



## RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS VLC/CAMPUS PARA PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D+i DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA MEDIANTE UN PROGRAMA DE MOVILIDAD ENTRE LA UPV Y LA UNIVERSITY OF CALIFORNIA AT BERKELEY

### 1. Criterios de baremación aprobados por la subcomisión de I+D+i:

- Hasta 20 puntos por la Valoración de la Actividad Investigadora Personalizada (VAIP 2012) del solicitante (normalizado respecto a su categoría),
- Hasta 30 puntos por la existencia de objetivos de colaboración con la UC-Berkeley a medio y largo plazo constatables y viables en base a la documentación aportada,
- Hasta 20 puntos tras la valoración de los informes respecto a la estancia elaborados desde la UC-Berkeley que aporten indicios de la relevancia del trabajo a realizar como las perspectivas futuras de mantener la colaboración
- Hasta 20 puntos en función de la relevancia del centro de UC-Berkeley con el que se tiene o se pretende establecer colaboración
- Hasta 10 puntos si la propuesta está vinculada con alguna línea de investigación de los microclusters de VLC/CAMPUS

### 2. Modalidades de participación:

La convocatoria estableció dos modalidades de participación que se extractan a continuación:

- Modalidad A: Realización de estancias de personal investigador de la UPV en la UC-Berkeley
- Modalidad B: Realización de estancias de personal investigador de reconocido prestigio de la UC-Berkeley en la UPV a propuesta de algún grupo de investigación de la UPV

### 3. Dotación económica:

Se establecen las siguientes cuantías para cada una de las modalidades:

- Modalidad A: Hasta 1.500€ para gastos de desplazamiento y 212€ por día de estancia hasta un máximo de 10 días
- Modalidad B: Hasta 1.500€ para gastos de desplazamiento y 150€ por día de estancia hasta un máximo de 10 días

### 4. Relación provisional de admitidos:

La Subcomisión de I+D+i resuelve informar favorablemente sobre la siguiente relación provisional de admitidos, de acuerdo a la puntuación obtenida por cada solicitante que se encuentra en la tabla que aparece a continuación. Las cantidades concedidas se desglosan en dotación para viaje y la cantidad designada a la estancia y manutención según la duración de la estancia solicitada. La concesión efectiva de estas ayudas estará sujeta a que los solicitantes cumplan con todos los requisitos establecidos en el apartado 3 para la modalidad A y en el apartado 4 para la modalidad B de la convocatoria de estas ayudas.



DNI	Solicitante	Puntuación	Cuantía (€)	Mod.
18446633N	Elena del Val Noguera	54,54	3.620	A
73504305S	Gumersindo Verdú Martín	98,00	2.984	A
20815913Q	José Luis Hervás Oliver	47,28	3.620	A
52795737P	Rafael Miró Herero	86,58	3.620	A
P006794428	Gumersindo Verdú Martín	98,00	3.000	B
73915922V	Vicent Vidal Gimeno	81,02	3.620	A

### 5. Plazo de alegaciones

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Valencia 23 de julio de 2014

El Rector

  


Francisco José Mora Mas